



Resolución de Secretaría General

N° 1299-2014-MINEDU

Lima, 15 AGO 2014

VISTO:

El Memorándum N° 773-2014-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 2239-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 017-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, a través del Memorándum N° 773-2014-MINEDU/SG-OGA del 14 de agosto de 2014, la Oficina General de Administración, en atención al Informe N° 2239-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir tres (03) procesos de selección, indicando que la inclusión de dichos procesos cuenta con la respectiva cobertura presupuestal, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 064-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa; para la inclusión de tres (03) procesos de selección según el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



DESSU LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación





ANEXO INCLUSIONES

AL HORARIO DE LA ENTIDAD

CI BUCAS

SI SE INCLUYEN CON MENSAJES ALY #ADMINISTRATIVO EN SU ORDEN ALY

SI

INSTITUCION NACIONAL DE INVESTIGACION LINGÜÍSTICA Y LINGÜÍSTICA (INIL)

INIL

SI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

SI

SI

PROGRAMA NACIONAL DE INICIATIVAS EDUCATIVAS

SI

SI

SI

SI

SI

N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CALIFICACIONES DE BIENES (SERVICIOS Y OBRAS) (INDICAR SI SE APLICAN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONTRATACIÓN (EN CASO DE ENTIDAD AJENA)	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DE LA ENTIDAD DESEA PRESTAR	SECCION DE LA ENTIDAD DESEA PRESTAR	TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	UNIDAD DE PAC FUERZAS	
100	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	3 - OBRAS		SUSTITUCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. 7965 JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LA I.E. 672 - PACHICAMAC-LIMA	7212140600233068	125 - EDIFICACION	1.00	6,493,337.95	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UABAS	15 01	23		0 - SI		
101	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	4 - CONSULTORIAS OBRAS		SUPERVISION DE OBRA AMPLIACION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N.º 86269 MARIA AUXILIADORA CARRUAZ-CARHUAZ-ANCASH	8110150500086221	187 - SERVICIO	1.00	594,981.29	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UABAS	02 06	01		0 - SI		
102	0 - NO	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE MODULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS				57,841,303.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UABAS	15 01	30		0 - SI		
						1	MODULOS PARA LA REGION LA LIBERTAD	3019170200142742	5 - UNIDAD	12,030.00	5,178,121.00													
						2	MODULOS PARA LA REGION LAMBAYEQUE	3019170200142742	5 - UNIDAD	16,210.00	6,532,150.00													
						3	MODULOS PARA LA REGION ICA	3019170200142742	5 - UNIDAD	14,654.00	5,869,564.00													
						4	MODULOS PARA LA REGION MOQUEGUA	3019170200142742	5 - UNIDAD	5,026.00	1,935,420.00													
						5	MODULOS PARA LA REGION TACNA	3019170200142742	5 - UNIDAD	2,062.00	803,037.00													
						6	MODULOS PARA LA REGION LIMA NORTE	3019170200142742	5 - UNIDAD	35,163.00	12,895,599.00													
						7	MODULOS PARA LA REGION LIMA SUR	3019170200142742	5 - UNIDAD	56,345.00	20,729,228.00													
						8	MODULOS PARA LA REGION LIMA PROVINCIA	3019170200142742	5 - UNIDAD	8,175.00	3,511,210.00													
						9	MODULOS PARA LA REGION CALLAO	3019170200142742	5 - UNIDAD	1,048.00	378,976.00													

1299-2014-MINEDU

